

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 320-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 294-STJSL-SA-2023 se designó para ejercer la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en el período del 01/02/2024 al 31/01/2025, al Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

Que dado lo previsto en el art. 206 de la Constitución Provincial y conforme a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021, que establece: *“El Presidente del Superior Tribunal de Justicia será elegido por votación de sus miembros, por mayoría simple, durará UN (1) año en sus funciones y podrá ser reelecto.- La designación del Presidente debe hacerse en el mes de diciembre de cada año y en el mismo acto se establecerá el orden de reemplazo para el caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, comenzando el ejercicio de la presidencia el 1° de febrero del año siguiente”*; corresponde designar al Ministro que ejercerá la Presidencia del Alto Cuerpo por el período de un año, a partir del día 1 de febrero de 2025 y determinar el orden de reemplazo.-

Por ello y dado lo dispuesto en los arts. 205 y 206 de la Constitución Provincial y 12 y 35 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, al Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON en el período del 1/2/2025 al 31/1/2026, recibéndole el juramento previsto en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley N° IV-0086-2021, el día 31/1/2025 a las doce horas (12:00 hs.) en el despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

II) ESTABLECER, que para el caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGTON será reemplazado por los Sres. Ministros, Dres. JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA, en tal orden.-

III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial, al Ministerio de Gobierno de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-